



DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

Loja, 13 de diciembre del 2018

Dr.
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

PABLO ANGEL RIOS SALINAS en mi calidad de Gerente General de la Compañía TRANS ESTUSUR S.A. con nº de expediente 201365 ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Trans Estusur S.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Ruiz Román Carlos Augusto C.I. 1102114020	Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesus C.I. 1104364037	1	\$ 10,00	Nacional

Firma:
Sr. Ruiz Román Carlos Augusto
C.I. 1102114020
CEDENTE

Firma:
Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesus
C.I. 1104364037
CESIONARIO
Poder General
Sr. Montaña Criollo Luis Armando
C.I. 1104364029

Firma:
Sra. Astudillo Tinoco Miryam Margoth
C.I. 1102462528
CONYUGUE DEL CEDENTE

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 13 de diciembre del 2018

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Dr. Pablo Ángel Ríos Salinas
GERENTE GENERAL DE LA CÍA. TRANS ESTUSUR S.A.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

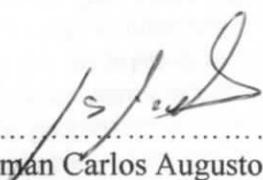
Loja, 13 de Diciembre del 2018

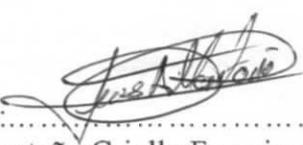
Sr. Dr.
Pablo Ángel Ríos Salinas
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANS ESTUSUR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración.

Por medio del presente me permito comunicar a Usted, de la manera más comedida la transferencia de la Acción N° 25, realizada en la COMPAÑÍA TRANS ESTUSUR S.A., de Expediente No. 201365, en las personas que antecede en el siguiente cuadro con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre al nuevo accionista.

CEDENTE	CESIONARIO	N° de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Ruiz Román Carlos Augusto C.I. 1102114020	Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesus C.I. 1104364037	1	\$ 10,00	Nacional

Firma: 
Sr. Ruiz Román Carlos Augusto
C.I. 1102114020
CEDENTE

Firma: 
Sr. Montaña Criollo Francisco de Jesus
C.I. 1104364037
CESIONARIO
Poder General
Sr. Montaña Criollo Luis Armando
C.I. 1104364029

Firma: 
Sra. Astudillo Tinoco Miryam Margoth
C.I. 1102462528
CONYUGUE DEL CEDENTE



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1409 / 2018

Tomo 13. Página 1409

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 23 de octubre de 2018, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FRANCISCO DE JESUS MONTAÑO CRIOLLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1104364037, DOMICILIADO EN CALLE DOCTOR SANTERO NO. 16 1ºC, CP. 28039, MADRID. ESPAÑA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS ARMANDO MONTAÑO CRIOLLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1104364029,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado para fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien





las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

FRANCISCO DE JESUS MONTAÑO CRIOLLO

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

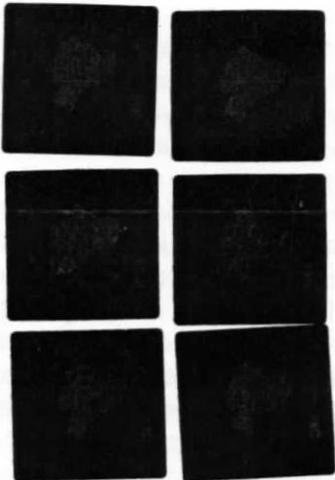


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 23 de octubre de 2018

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00**



F.B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110211402-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ ROMAN CARLOS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1963-04-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 MIRYAM MARGOTH
 ASTUDILLO TINOCO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ VICTOR M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN BARRAZUETA ELSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2018-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-03

060689011

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 24 DE JUNIO DE 2018

018 **018 - 160** **1102114020**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

RUIZ ROMAN CARLOS AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

CANTÓN **LOJA**

PARROQUIA **EL SAGRARIO**

ZONA: **0**



CNE **REVOCATORIA DEL MANDATO**
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F/ PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 10/06/18 L.J.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110246252-8

ASTUDILLO TINOCO MIRYAM MARGOTH
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

04 ENERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 1965
REG. CIV. 001-1 0038 00074 F

LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1965

Miryam Astudillo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V233311222

CASADO CARLOS AUGUSTO RUIZ ROMAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ASTUDILLO
ROSA TINOCO

LOJA 24/10/2007

24/10/2019

FORMA No. REN 0306155
Loj

[Signature]
FECHA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

002 002 - 433 1102462528
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

ASTUDILLO TINOCO MIRYAM MARGOTH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA EL SAGRARIO
ZONA: 0



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Michelle Astudillo
FIRMA IDENTIFICADA DE LA IRV



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1409 / 2018

Tomo 13. Página 1409

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 23 de octubre de 2018, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FRANCISCO DE JESUS MONTAÑO CRIOLLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1104364037, DOMICILIADO EN CALLE DOCTOR SANTERO NO. 16 1ºC, CP. 28039, MADRID. ESPAÑA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL,** generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS ARMANDO MONTAÑO CRIOLLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1104364029,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado, a los fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien





las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Francisco de Jesús Montaña Criollo

FRANCISCO DE JESUS MONTAÑO CRIOLLO

Fausto Reinerio Bazantes Saltos

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 23 de octubre de 2018

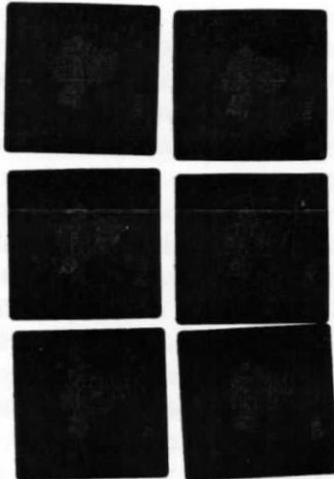
Fausto Reinerio Bazantes Saltos

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



F.B.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **110436403-7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTANO CRIOLLO FRANCISCO DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO **1995-04-14**

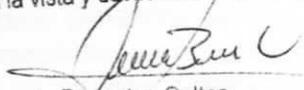
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico


Fausto Bazantes Saltos
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA



23 OCT 2019

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTANO LUIS ERMELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRIOLLO ENCALADA COLOMBIA ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22


00078530


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 110436402-9

MONTAÑO CRIOLLO LUIS ARMANDO
 LOJA/LOJA/SUCRE
 14 MARZO 1988
 002- 0347 00871 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1988




 FRANCISCO CASAGAYO

ECUATORIANA***** V4444V4242

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA PROFESOR
 MONTAÑO LUIS ERMILIO
 CRIOLLO E COLOMBIA ESPERANZA
 LOJA 10/03/2010
 10/03/2022
 REN 2457130




 FRANCISCO CASAGAYO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

036 **036 - 435** **1104364029**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

MONTAÑO CRIOLLO LUIS ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

110436-3029

 05-09-2017
 DIGITAL

PROVINCIA LOJA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CANTÓN LOJA
 PARROQUIA SUCRE
 ZONA 0